

**Resolución**

Nº 22/00159

Expediente

2021-81-1080-00098

Fecha

07/01/2022

VISTO:

I) que desde el inicio de la pandemia de COVID-19, la Intendencia de Canelones ha puesto en marcha con el apoyo de UNICEF, la iniciativa : "1000 Días de Igualdad en tiempos de Pandemia" en todo el Departamento, para proteger a las familias más vulnerables del departamento, en particular aquellas con niños y niñas pequeños;

II) que en simultáneo la Intendencia de Canelones, firma Convenio con la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina que consta en Act.14 del Exp. 2021-81-1080-00098, para brindar apoyo al desarrollo del proyecto: "Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia";

III) que en dicho Convenio en su Clausula VII, se establece la contratación de un consultor/a y sus condiciones, para el desarrollo del "Módulo de Registro de Beneficiarios del Programa 1000 días de Igualdad de la Intendencia de Canelones";

RESULTANDO:

I) que la Oficina del Servicio Civil, solicita la aprobación de un llamado externo a aspirantes para cumplir funciones como Consultor/a, ante la Dirección de Primera Infancia, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano; y las bases expresadas en los Términos de Referencia (TDR) que se adjunta, en la modalidad de contrato de arrendamiento de obra;

II) que es necesario realizar la designación de quienes integrarán la Comisión de Calificación que evaluará e informará el resultado arribado, elaborando un orden de prelación;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de una resolución al respecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- **AUTORIZAR** la realización de un llamado externo a aspirantes para cumplir funciones como Consultor/a, ante la Dirección de Primera Infancia dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, en la modalidad de contrato de arrendamiento de obra.

2.- **APROBAR** las bases completas expresadas en el TDR que se adjunta y forma parte de la presente.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, circúlese, y siga a la Secretaría de Comunicaciones para su difusión. Cumplido con sus constancias, siga a la Oficina del Servicio Civil.

Resolución aprobada en Acta 22/00006 el 07/01/2022

✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**